



El cliente abajo indicado, está interesado en la instalación y contratación del servicio expuesto en este documento, bajo las condiciones generales del servicio y en las condiciones exclusivas del cliente abajo expuestas.

DATOS DEL ABONADO			
Nombre / Razón social:			
Dirección:		C.Postal:	
Localidad:		Provincia:	
E-mail:		NIF / CIF:	
Persona de contacto:		Teléfono:	
Dirección del servicio:		Fecha:	
Número de cuenta			
IBAN			

Servicios contratados

Total servicio:
Depósito: 60 €
Permanencia:

Descuentos aplicados y/u Observaciones

Cláusulas principales del Servicio

1. Descuentos. El descuento aplicado en la tarifa o el pack arriba mencionado, estará vigente durante la permanencia que se indica en el cuadro anterior. Pasado el periodo de permanencia se empezarán aplicar de forma automática la tarifa oficial del servicio (el mismo precio, pero, sin descuento).
2. Fianza. En caso de baja total del servicio se devolverá la fianza depositada en concepto de depósito de equipos o impagos del servicio, después de hacer efectivo el pago de la última mensualidad del servicio.
3. Penalización. En caso de baja total o parcial en alguno de los servicios contratados dentro de un pack o si se trata exclusivamente de un solo servicio, y antes de finalizar el periodo de permanencia, el cliente deberá abonar el 50% de las cuotas restantes hasta la finalización del periodo de permanencia, en un máximo de 30 días posteriores a la finalización del servicio. En caso de impago del importe adeudado, RELLEU TELECOM S.L.U. delegará el expediente a una empresa externa (TuGesto) para su reclamación.
4. Devolución de equipos. Los equipos instalados para ofrecer el servicio de internet y/o telefonía fija y/o TV son propiedad de RELLEU TELECOM S.L.U. La no devolución de todos o alguno de los equipos o entrega en mal estado de los mismos, acarreará una sanción de 150€ IVA incluido, que deberá abonar en un plazo máximo de 30 días posteriores a la finalización del servicio.
5. Las condiciones particulares de los servicios de telefonía móvil quedarán especificadas en los contratos que el operador móvil donante proporciona a RELLEU TELECOM S.L.U. y que el cliente deberá firmar adjunto a éste. Exceptuando los descuentos que se detallan en el presente documento y que son aplicables, únicamente, si van asociados a la permanencia indicada anteriormente.
6. El abajo firmante autoriza a la entidad bancaria a pagar los recibos que contra la cuenta indicada sean presentados al cobro por RELLEU TELECOM S.L.U.
7. Todos los precios indicados incluyen el IVA

Con la firma del presente documento "Contrato de servicios", el cliente arriba indicado acepta que el/los servicio/s han sido activados según las especificaciones contratadas.



_____, a _____ de _____ de

El Cliente

1.- OBJETO. RELLEU TELECOM S.L.U., Marca Comercial Registrada a nombre de Rellu Telecom SLU, CIF B-42685263, Calle Verge del Miracle 5, 03578 Rellu, Alicante, en adelante RELLEU TELECOM S.L.U, pone a disposición del Cliente, el Servicio de Acceso a Internet, Servicio telefónico disponible al público, servicio de Tv y servicio de telefonía móvil (en adelante, "el Servicio"). La prestación del Servicio de Acceso a Internet consiste en proporcionar al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, el acceso a Internet de forma permanente, desde el emplazamiento del Cliente, permitiendo la comunicación bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet.

La prestación del Servicio de Acceso a Internet, telefonía fija y tv, se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos: Panel de radio exterior, o equipo de cable coaxial o fttH, equipo con interfaz Ethernet de interior, cable de red ethernet de exterior de un máximo de veinte (20) metros de longitud que conecta los dos elementos anteriores, equipo con interfaz hdmi y ethernet para servicio de TV, equipo con interfaz ethernet y rj11 para servicio de Telefonía fija

La prestación del servicio telefónico disponible al público consiste en la posibilidad de cursar llamadas urbanas, provinciales, interprovinciales, internacionales y de fijo a móvil en el modo de acceso directo a través de la red telefónica fija disponible al público desde el número o números que se le asignen al Cliente.

2.- TARIFAS. El Servicio prestado será facturado al Cliente según las tarifas en vigor en cada momento. El importe del Servicio se verá incrementado o disminuido por los impuestos que resulten de aplicación durante la vigencia del presente contrato. Las tarifas vigentes a la firma de este documento para el Servicio contratado son las que figuran en la hoja que contiene los datos identificativos del Cliente y la descripción del Servicio contratado y que forma parte integrante del presente contrato. RELLEU TELECOM S.L.U. podrá actualizar los precios y/o descuentos del Servicio, que serán publicados al menos, diez (10) días de antelación a su entrada en vigor. RELLEU TELECOM S.L.U. notificará al Cliente con la debida antelación la actualización de los precios y/o descuentos, disponiendo de un período de quince (15) días desde la recepción de la notificación para comunicar a RELLEU TELECOM S.L.U. su aceptación a dicha actualización. Transcurrido dicho plazo sin comunicación en contra por parte del Cliente, la actualización se considerará aceptada y será efectiva desde el momento indicado en la notificación.

3.- FACTURACIÓN Y PAGO. RELLEU TELECOM S.L.U. facturará al Cliente las cantidades que éste deba abonar por la prestación del Servicio contratado. Asimismo, si el Cliente así lo solicitara, se le entregará factura telefónica que contempla el desglose del coste de todas las llamadas de conexión efectuadas mediante la marcación de números atribuidos al servicio de acceso a Internet correspondientes a los servicios cuya facturación dependa de RELLEU TELECOM S.L.U., este servicio de facturación telefónica será suministrado de forma gratuita para el cliente. El cliente está obligado a abonar las cuotas mensuales según el contrato firmado, y al pago de los gastos ocasionados por la devolución de recibos impagados con un mínimo de 3€ por recibo devuelto.

El período de facturación estará comprendido desde el día desde el día uno (1) del mes hasta el último de cada mes. La emisión de la factura se emite el día 1 del mes siguiente al facturar y se realizará el cobro entre los días 5 a 15 del mes siguiente a facturar. El importe de la primera cuota mensual será proporcional al número de días que el Servicio haya estado disponible dentro del período de facturación. Este criterio se aplicará, igualmente, en el caso de que el Cliente solicite una modificación de las características del Servicio. RELLEU TELECOM S.L.U. únicamente aceptará la domiciliación bancaria como medio de pago. Excepcionalmente, en el caso de retraso continuado en los pagos por parte del Cliente, RELLEU TELECOM S.L.U. le requerirá para que satisfaga el importe, pudiendo, en estos casos, utilizar los siguientes medios de pago: pago en tienda, ingreso a cuenta, transferencia bancaria y tarjeta de crédito.

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato no entrará en vigor hasta que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- Comprobación de la viabilidad técnica de la instalación para la prestación del servicio e instalación del servicio.
- Permiso de propietarios o comunidad para el acceso e instalación de los equipos necesarios para la prestación del servicio, en caso de que el cliente no es el propietario del inmueble.
- La firma del contrato por parte del Cliente.

5.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La firma del contrato por parte del cliente, supone su conformidad sobre la instalación, y autoriza a RELLEU TELECOM S.L.U. a facturar el o los servicios contratados.

6.- CALIDAD DEL SERVICIO. Desde el momento en que el Cliente solicite el Servicio, RELLEU TELECOM S.L.U. instalará los elementos necesarios para la prestación del servicio con un plazo máximo de 15 días naturales, si existiera un problema por el cual no se cumpla el plazo establecido, RELLEU TELECOM S.L.U. le comunicará al cliente las razones por la que no se le ha podido hacer la instalación. RELLEU TELECOM S.L.U. garantiza la resolución de posibles incidencias técnicas en un plazo de (24-48) horas laborables, en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan, será un servicio gratuito para el cliente siempre que la incidencia provenga de alguno de los equipos instalados y que sean propiedad de RELLEU TELECOM S.L.U. Si el problema es ocasionado por factores ajenos a RELLEU TELECOM S.L.U., el cliente asumirá los gastos de la reparación, previa comunicación del importe aproximado del coste de la reparación. En el caso de incumplimiento por parte de RELLEU TELECOM S.L.U. de los compromisos de calidad, el

Cliente podrá solicitar la compensación proporcional, correspondiente a las horas o días en los que no se ha prestado servicio. El número de atención al cliente será el 644 50 20 83, y estará disponible durante 24 horas, los 365 días al año.

El caudal mínimo garantizado es el 20% del caudal máximo contratado en el acceso en cualquiera de los servicios de internet contratados.

El cliente deberá atenerse a las instrucciones y comunicaciones de la empresa relativas al uso correcto de los servicios de acceso a internet/servicios de datos. La empresa no será responsable en los casos en que se deban las circunstancias fuera de su control como los casos de fuerza mayor o caso fortuito, ni cuando deba prevalecer el orden público. La empresa se compromete a prestar el servicio dentro de los límites de cobertura y del estado de la tecnología. En cualquier caso, la empresa no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del servicio motivado por condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación.

Respecto al Servicio de Acceso a Internet con conexión dedicada y permanente, la empresa es responsable únicamente hasta el interfaz físico y lógico perteneciente al Cliente. En cuanto a las demás facilidades del Servicio, la responsabilidad de la empresa estará limitada a la configuración de sus servidores y de la red de su propiedad. No obstante lo anterior, la empresa no se responsabiliza de los fallos, interrupciones o mal funcionamiento del Servicio imputables a terceros, ni de las posibles pérdidas de mensajes de correo electrónico provocados por la mala configuración de los servidores por parte del Cliente o por cualquier otra causa. Así mismo, no existe garantía alguna sobre servicios prestados por terceros, tales como proveedores de televisión vía IP/streaming o de telefonía IP.

La empresa no será responsable en caso de imposibilidad de dar servicio si ello se debe a interrupciones prolongadas del suministro (eléctrico, líneas de telecomunicaciones, etc), conflictos sociales, incendios, explosiones, inundaciones, actos y omisiones del gobierno y, en general, todos los supuestos de fuerza mayor.

El cliente será el responsable, y no podrá reclamar a la empresa a causa de cualesquiera daños, errores, fallos, averías, anomalías, deficiencias, indisponibilidad, interrupción, suspensión y/o terminación de los servicios de internet, telefonía fija móvil y/o TV, contratados, cuando los mismos se deban a la voluntad, actos u omisiones del cliente que contravengan lo dispuesto en las presentes condiciones particulares.

7.- MODIFICACIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. La modificación de las características del servicio por parte del cliente deberá ser comunicada a RELLEU TELECOM S.L.U. con al menos 10 días de antelación a la finalización del mes, y serán aplicadas a partir del día de la firma del nuevo contrato.

En caso de que el cliente solicite cambio de tarifa, este deberá de firmar un nuevo contrato con la nueva tarifa solicitada, teniendo en cuenta las nuevas condiciones de la nueva tarifa. En caso de existir permanencia en el contrato actual, el cliente no podrá firmar un nuevo cambio de contrato sin que lleve una permanencia asociada mayor o igual a la anterior. Si el cliente quisiera una nueva tarifa sin permanencia, deberá abonar la penalización establecida en el anterior contrato.,

El Cliente puede solicitar la desconexión del servicio de tarificación adicional y el de llamadas internacionales. La solicitud deberá ser remitida por escrito, mediante correo electrónico operativo en ese momento o en el teléfono de atención al cliente. De la misma forma el cliente puede solicitar la conexión del servicio sin ningún coste adicional. Este cambio se le realizará al cliente en un plazo de (24-48) horas laborables.

8.- CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES. Los traslados o cambios de ubicación física de las instalaciones del Cliente, darán derecho a la empresa a facturar un trabajo adicional por la necesidad de reinstalación de los equipos. La cuota variará en función del traslado y de la posible reutilización del antiguo equipo del Cliente, con un mínimo de 20€ IVA incluido. La empresa, con carácter previo al traslado o cambio de ubicación de las instalaciones de Cliente, comunicará al cliente el coste que dicho traslado o cambio supone. El cliente deberá aceptar el presupuesto para poder realizar el cambio de domicilio de la instalación. En caso de no poder realizar el cambio, porque el nuevo domicilio se encuentre fuera del ámbito de cobertura del servicio de RELLEU TELECOM S.L.U., se informará al cliente de dicho inconveniente. En caso de que exista permanencia en vigor, el cliente podrá cursar la baja del servicio, si así lo requiere, bajo penalización establecida en dicho contrato.

9.- TAREAS DE MANTENIMIENTO. RELLEU TELECOM S.L.U. durante el tiempo estrictamente necesario, podrá desconectar el servicio o implantarlo por una ruta alternativa con el fin de realizar pruebas, operaciones de control, ajustes y tareas de mantenimiento con el fin de garantizar el buen funcionamiento del servicio. Sin ningún perjuicio en el contrato que el cliente mantiene con RELLEU TELECOM S.L.U. Las tareas de mantenimiento se efectuarán siempre que las condiciones lo permitan en los horarios de menor utilización general del servicio, pudiendo indemnizar al cliente por tareas de mantenimiento correctivo en las horas o días que el cliente no ha podido utilizar el servicio.

10.- ACCESO A LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE RELLEU TELECOM S.L.U. El Cliente se compromete a permitir el acceso, u obtener el permiso para que el personal designado por RELLEU TELECOM S.L.U., acceda a las instalaciones del Cliente, para la instalación y/o reparación de los equipos, con el fin de seguir prestando el servicio contratado, o en su defecto, la retirada de equipos por la baja del mismo.

El retraso o incumplimiento de la prestación del Servicio, por estas causas, no será imputable a la empresa, cuando ello sea consecuencia del incumplimiento de la presente obligación por parte del Cliente. En ningún momento el cliente tendrá acceso a la configuración de los equipos propiedad de RELLEU TELECOM S.L.U.



El Cliente

_____ , a _____ de _____ de _____

11.- OBLIGACIONES DE RELLEU TELECOM S.L.U. RELLEU TELECOM S.L.U., se compromete a la prestación del servicio con los valores de calidad establecidos, informar al cliente de cualquier incidencia o cambio que pueda afectar al correcto funcionamiento de su servicio y a facilitar al cliente toda la información y resolución de problemas que le puedan surgir con respecto a los servicios contratados.

RELLEU TELECOM S.L.U. se hace responsable de los daños ocasionados y causados al cliente como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo en el inmueble del cliente.

RELLEU TELECOM S.L.U. se compromete a adoptar medidas técnicas que permitan el secreto del contenido a través de su red, queda exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el cliente, o por terceros, de todas las acciones imputables a RELLEU TELECOM S.L.U., que quebranten el secreto de las comunicaciones.

RELLEU TELECOM S.L.U. se reserva el derecho de cesión del presente contrato a un tercero, autónomo o empresa, sin previo consentimiento del cliente. En caso de producirse este hecho, se informará al cliente de los datos del nuevo propietario del contrato y deberá abonar a éste las cuotas futuras del servicio, sin necesidad de que el cliente deba firmar un nuevo contrato.

12.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE. El cliente se compromete con respecto a RELLEU TELECOM S.L.U. a:

No modificar ningún elemento de la instalación sin el consentimiento por parte de RELLEU TELECOM S.L.U., ni desconectar ningún cable que permita que el servicio no funcione correctamente, a excepción de transformadores conectados a la red eléctrica que sí pueden ser desconectados cuando el servicio no sea utilizado.

Cumplir con las obligaciones de pago, aunque el servicio haya sido utilizado por otra persona ajena al cliente y sin el consentimiento de este.

Abonar los gastos derivados de recibos devueltos por motivos ajenos a RELLEU TELECOM S.L.U.

Los inmuebles donde los equipos vayan a ser instalados reúnan las condiciones de seguridad y de alimentación eléctrica para la instalación de los equipos.

Permitir el acceso al inmueble donde están instalados los equipos propiedad de RELLEU TELECOM S.L.U. para su retirada en un plazo no superior a 10 días laborales después de la fecha de fin de contrato.

Los equipos propiedad del cliente serán responsabilidad del cliente y el mal funcionamiento de estos no responsabiliza a RELLEU TELECOM S.L.U. del mal funcionamiento del servicio. Las actuaciones del cliente sobre los equipos que sean propiedad del RELLEU TELECOM S.L.U. por fuerza mayor, con la consecuencia del mal funcionamiento del servicio no serán responsabilidad a RELLEU TELECOM S.L.U.

Los servicios contratados quedan sujetos exclusivamente al domicilio de la instalación, sin que pueda compartirse o revenderse.

El presente contrato no podrá ser cedido o transmitido por el Cliente a terceros sin previo consentimiento expreso y por escrito de la empresa.

13.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO. La finalización del contrato ha de ser comunicada por escrito por parte del cliente a RELLEU TELECOM S.L.U., mediante formulario de baja del servicio con un plazo de antelación de 10 días a la finalización del servicio. RELLEU TELECOM S.L.U., puede generar la extinción del contrato por incumplimiento de pago o condiciones descritas en el contrato, y por negligencia por parte del cliente y puede generar una amenaza a la red de RELLEU TELECOM S.L.U. o intimidación de terceros. El cliente se compromete a la devolución de dichos equipos en perfecto estado en un plazo máximo de 10 días desde la finalización del servicio, en caso de la no devolución durante este período, nos remitiremos a la cláusula 4 de las condiciones principales.

14.- USO DE LA INFORMACIÓN. El Cliente será el único responsable frente a la empresa de la información contenida en la base de datos que soporta y que suministre a terceros, así como de cualquier acción u omisión que viole el secreto de las comunicaciones, la intimidad de las personas físicas o jurídicas, quedando la empresa exonerada de cualquier responsabilidad que pueda derivarse por los usos y contenidos de la información. La empresa no asume responsabilidad alguna por los contenidos de informaciones que no sean suministradas por ella o por el uso que se pueda hacer de dichos contenidos.

El Cliente se obliga al cumplimiento de las normas relativas a la propiedad intelectual e industrial, siendo el único responsable de las infracciones de dicha normativa.

El Cliente se obliga a adoptar las medidas oportunas para evitar cualquier intromisión ilegítima en la intimidad personal o familiar, o de instituciones o entidades físicas o jurídicas, o que supongan violación del derecho al honor o a la imagen de terceros, siendo el único responsable de aquellos actos que realice que puedan menoscabar estos derechos. Las informaciones o servicios que el Cliente proporciona no supondrán vulneración de los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución española y por el resto del ordenamiento jurídico vigente, en particular lo establecido sobre protección de derechos de los consumidores y usuarios, la protección de la infancia y la juventud.

El Cliente se compromete igualmente a dejar indemne a la empresa de cualquier reclamación que pudiera deducirse contra ella por cualquiera y que traigan causa de la transgresión directa o indirecta, por sí o por los usuarios que pertenezcan a su red, de las cláusulas que anteceden. Si el Cliente aade información o servicios de terceros, será responsable de las posibles infracciones que la información o servicios de dichos terceros proveedores supongan respecto de lo estipulado en este contrato.

El Cliente será el único responsable de que la configuración de los sistemas y equipos sea la adecuada para recibir el Servicio, no pudiendo imputarse responsabilidad alguna a la empresa si los equipos de su propiedad no reúnen los requisitos precisos para la recepción del Servicio.

Las instalaciones del Cliente podrán disponer de medios propios, claves adicionales, páginas confidenciales y, en general, de cuantos procedimientos sean necesarios para asegurar las oportunas restricciones al acceso a sus bases de datos o aplicaciones, o para identificar a los usuarios de las mismas. La empresa no garantizará la seguridad en los accesos a los servicios proporcionados por el Cliente, por lo que la inexistencia de estas medidas supondrá la exclusiva responsabilidad del Cliente por el acceso de usuarios no autorizados y de los daños y perjuicios que puedan derivarse. El Cliente observará estrictamente y hará observar a sus usuarios o proveedores los principios de buena conducta de la empresa en Internet lo que particularmente comprenderá con carácter meramente ejemplificativo y no exhaustivo la observancia de las disposiciones que preceden así como:

a) Abstenerse de remitir correo electrónico a otros usuarios que no los hayan solicitado, sean o no indiscriminados.

b) Acceder o tratar de acceder a bases de datos, ordenadores personales o instituciones o cualquier otro soporte informático, de forma no autorizada.

c) Obtener o tratar de obtener a través de Internet servicios de cualquier índole sin llevar a cabo la contraprestación económica que se solicitara para ello por el ofertante.

d) Pretender o conseguir alterar o destruir información de la empresa o de otros proveedores o usuarios.

e) Tomar parte en actividades que deterioren la calidad del Servicio prestado por otros participantes en la red o interferir en el uso que aquellos hagan de ésta.

f) Abstenerse de descargar o subir contenidos ilegales y/o protegidos por propiedad intelectual de cualquier índole.

g) Abstenerse de realizar escaneos de puertos, ataques DoS o DDoS, o ataques informáticos de cualquier índole hacia la infraestructura de la empresa o a la de terceros.

15.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Las presentes condiciones contractuales junto con la hoja de solicitud del Servicio y demás documentos que se firmen entre el Cliente y RELLEU TELECOM S.L.U., constituyen el único contrato, y los citados documentos serán obligatorios para las partes de acuerdo con sus términos. En caso de incompatibilidad se aplicará con preferencia lo específico sobre lo general. En el caso de que cualquiera de las cláusulas del presente contrato, fuere declarada contraria a equidad o derecho e invalidada por parte de un órgano judicial u otra autoridad competente, dicha invalidez no afectará al resto de las cláusulas que permanecerán vigentes en todos sus términos. En el supuesto de que las condiciones del presente contrato fueren modificadas en sus términos esenciales, se procederá a la redacción de un nuevo documento.

16.- CONDICIONAMIENTO DE LA VALIDEZ DEL CONTRATO. El presente contrato tiene condicionada su eficacia a la consolidación de la viabilidad económica y técnica para instalar el servicio. El presente documento, según reconocen las partes, no genera ningún tipo de derecho, ni expectativa de derechos, por lo que si RELLEU TELECOM S.L.U. no ve consolidada la viabilidad económica o técnica de la prestación del servicio ofertado, se obliga a remitir una comunicación personal al cliente, comunicándose que el servicio no se va a prestar, dando por resuelto el contrato, sin que el cliente tenga derecho a ningún tipo de indemnización ni compensación por esta resolución. Si finalmente se consolida la viabilidad económica y técnica de la implementación del servicio ofertado, el presente contrato deviene plenamente eficaz, siendo el que regirá la vinculación contractual entre las partes hasta su finalización, siendo la fecha inicial del contrato la fecha en que se le instale y comience a prestar el servicio al cliente, para lo cual será prueba bastante de este inicio la firma del boletín de instalación por el cliente.

17.- IMPAGO DE FACTURAS. RELLEU TELECOM S.L.U. podrá avisar con 24 horas de antelación, para los servicios de telefonía fija e internet y de 72 horas para los servicios de telefonía móvil, que va a proceder a la suspensión temporal del Servicio, por la demora en el pago, total o parcial. Transcurridas estas 24 horas desde el aviso, la empresa suspenderá el servicio contratado, excepto si en este tiempo, el cliente, ha hecho efectivo el pago + los gastos de devolución ocasionados.

En caso de devolución de recibos, existirá un recargo mínimo de 3€ IVA incluido siempre que corresponda a un recibo puntual. En caso de devoluciones reincidentes, más de 2 meses consecutivos en los que se ha devuelto un recibo, se aplicará un recargo de 5€ IVA incluido por recibo devuelto.

La empresa restablecerá el Servicio al Cliente en un máximo de 24 horas laborales, siempre que tenga conocimiento de que se ha realizado el total del pago del importe adeudado.

Transcurridos quince (15) días desde que la empresa tenga conocimiento de la devolución del recibo, y no se haya efectuado el pago adeudado, RELLEU TELECOM S.L.U. delegará el expediente a una empresa externa (TuGesto), para su reclamación.

Si pasados treinta (30) días desde que la empresa tenga conocimiento de la devolución del recibo, y no se haya efectuado el pago adeudado, por parte del cliente, RELLEU TELECOM S.L.U. procederá a la suspensión total de los servicios contratados. Todo ello sin perjuicio de las indemnizaciones que por daños y perjuicios procedan en cada caso, y sin perjuicio del ejercicio de cuantas actuaciones existan en Derecho tendientes a reclamar todas las cantidades que por cualquier concepto adeude el cliente a RELLEU TELECOM S.L.U.

18.- SECRETO DE LAS COMUNICACIONES Y CONFIDENCIALIDAD. La empresa se compromete a adoptar las medidas técnicas que tenga a su alcance que permitan garantizar el secreto del contenido de la señal a través de la red de la empresa. No obstante, la empresa queda exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el Cliente o por terceros de grabaciones de señales, sea cual sea su índole, de su uso o publicidad y de cuantas acciones u omisiones no imputables a la empresa



El Cliente

_____ , a _____ de _____ de _____

quebranten el secreto de las comunicaciones. El Cliente y la empresa se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información confidencial que reciban de la otra parte dentro del contexto del presente contrato. Tendrá carácter de información confidencial cualquier información que cualquiera de las partes designe a la otra como tal. La obligación de confidencialidad que asumen las partes no será de aplicación a aquella información: a) que sea de dominio público, b) que haya devenido de dominio público durante la vigencia del contrato, c) que se encuentre ya en posesión de las mismas, d) que se hubiese obtenido de terceros no sujetos a la obligación de confidencialidad, todo ello, sin incumplimiento de obligaciones legales o contractuales) que haya sido requerida por la ley o mediando mandato judicial o de organismo estatal.

19.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, la empresa informa al Cliente del tratamiento de sus datos de carácter personal, con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con el Cliente y, el envío por medios tradicionales, de información operativa y comercial de los productos y/o servicios de la empresa, salvo que el Cliente notifique por escrito a la empresa la revocación del consentimiento para el envío de estas comunicaciones comerciales

La cumplimentación de los datos personales recogidos en la solicitud de contrato es indispensable para la efectiva prestación del Servicio. La no cumplimentación de los datos personales que, en su caso, aparezcan expresamente consignados de cumplimentación voluntaria, no será obstáculo para que RELLEU TELECOM S.L.U. preste el Servicio. Igualmente, le informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recabados al amparo del presente contrato.

El Cliente podrá solicitar, mediante comunicación escrita a RELLEU TELECOM S.L.U., la no inclusión y/o supresión de sus datos de las Guías Telefónicas y/o de los Servicios de Consulta Telefónica y/o solicitar que se omitan total o parcialmente su dirección u otros datos de carácter personal. De igual forma, el Cliente podrá prohibir, mediante comunicación escrita a RELLEU TELECOM S.L.U., que se utilicen sus datos de carácter personal que, en su caso, estén contenidos en las Guías, con fines de venta directa.

El Cliente acepta y consiente el almacenamiento y tratamiento de los datos personales por parte de RELLEU TELECOM S.L.U., así como su comunicación a terceros para labores de información, promoción comercial, contratación y prestación del Servicio. RELLEU TELECOM S.L.U. se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la alteración, pérdida, acceso o tratamiento no autorizado de los datos de carácter personal, en función del estado de la tecnología.

El Cliente consiente el tratamiento de los datos personales sobre el tráfico y la facturación para labores de información, formación y promoción comercial de los servicios de telecomunicaciones de RELLEU TELECOM S.L.U. En el supuesto de que el Cliente deje sin efecto expresamente dicho consentimiento, RELLEU TELECOM S.L.U. se compromete a la destrucción de los datos de carácter personal sobre el tráfico y la facturación relacionados con el Cliente que hubieran sido tratados y almacenados para establecer una comunicación en cuanto termine la misma, salvo los datos necesarios fijados por la normativa vigente para la facturación y los pagos de interconexiones, los cuales se tratarán y almacenarán por el plazo durante el cual pueda impugnarse la factura o exigirse el pago, de conformidad con la legislación aplicable, transcurrido el cual serán destruidos. El cliente tiene derecho a conservar los mismos números de teléfono contratados en el Servicio en caso de cambio de operador, de servicio o de ubicación física

20.- RÉGIMEN JURÍDICO El presente contrato tiene carácter mercantil, no existiendo en ningún caso vínculo laboral alguno entre el Cliente y el personal del Proveedor que preste concretamente los Servicios. Toda controversia derivada de este contrato o que guarde relación con él –incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o terminación que puedan surgir en la interpretación, aplicación, efectos e incumplimiento de este contrato, por las partes se someten expresa y voluntariamente a los Juzgados y Tribunales de Villajoyosa.

CONDICIONES GENERALES SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL POSPAGO

Las presentes Condiciones Generales que, junto con la hoja de datos constituyen el Contrato (en adelante, el Contrato), son las únicas aplicables a la prestación de servicios de comunicaciones móviles de RELLEU TELECOM, S.L.U. (en adelante, RELLEU TELECOM) a los consumidores y usuarios (en adelante, el Cliente).

1. Objeto. RELLEU TELECOM prestará el servicio telefónico móvil disponible al público y, en su caso, los servicios de comunicaciones electrónicas y valor añadido que sean solicitados por el Cliente, (en adelante el Servicio). El servicio, que podrá incluir voz y datos, en ningún caso incluirá la prestación de servicios de datos entre máquinas como los servicios M2M, sino que el servicio deberá ser utilizado por el cliente en cada momento de forma activa, consciente y no automática.

La SIM facilitada al cliente sólo podrá ser instada en terminales móviles en los que el cliente utilice el servicio de voz. Como contraprestación, el Cliente deberá abonar el importe del Servicio prestado según las tarifas establecidas en el presente Contrato o vigentes en cada momento y dentro de los límites de crédito que, en su caso, se pacten por Condiciones Particulares. El presente Contrato podrá ser modificado por RELLEU TELECOM cuando exista un cambio en el Servicio, en las condiciones y tarifas aplicables o en la normativa vigente que resulte de aplicación. Dicha modificación se

notificará al Cliente con un (1) mes de antelación a la entrada en vigor de la misma.

El Cliente tendrá derecho a resolver anticipadamente el Contrato sin penalización alguna por este concepto, siempre que no esté de acuerdo con la modificación. La comunicación al Cliente se podrá realizar a través de la página web de RELLEU TELECOM, www.relleutelecom.com, o de otro medio alternativo, como MMS, SMS, y todo ello sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar que la comunicación se realice por cualquier medio disponible.

La continuación en la utilización del Servicio por parte del Cliente a partir de la comunicación de la modificación se considerará como aceptación de la misma.

2. Domicilio. A efectos de notificaciones, se considerará domicilio del Cliente y de RELLEU TELECOM el que conste en la hoja de datos del presente Contrato.

Como condición esencial del Contrato el Cliente debe ser residente en España, pudiendo RELLEU TELECOM denegar la prestación del Servicio desde que tenga conocimiento de que el Cliente no cumple este requisito.

3. Cobertura y Calidad. El Servicio está referido al territorio nacional. El servicio de Roaming por defecto estará desactivado, salvo que el Cliente opte por la activación del mismo indicándolo en la hoja de datos del Contrato o con posterioridad durante la vigencia del contrato, mediante la oportuna comunicación al respecto.

El servicio de Roaming se prestará en función de los acuerdos bilaterales que RELLEU TELECOM concierte o tenga concertados con los operadores de otros países.

RELLEU TELECOM se compromete a poner a disposición del Cliente información actualizada sobre las zonas de cobertura en las que el Servicio esté implantado.

RELLEU TELECOM lleva a cabo, de manera continua, actuaciones tendentes a garantizar una adecuada prestación del Servicio.

Ante cualquier incidencia en relación con el mismo, el Cliente podrá ponerse en contacto con RELLEU TELECOM a través del Servicio de Atención al Cliente mediante la marcación del siguiente número:

Atención al cliente: 644 50 20 83

La cobertura y la calidad del Servicio pueden verse alteradas por circunstancias excepcionales que imposibiliten el cumplimiento de los mínimos de calidad.

3.1 Indemnización por interrupción temporal del servicio telefónico móvil disponible al público o del servicio de acceso a Internet móvil.

En caso de que se produzca una interrupción temporal en el servicio telefónico móvil disponible al público o en el servicio de acceso a Internet móvil, el Cliente tendrá derecho a una indemnización, previa declaración responsable dirigida al Servicio de Atención al Cliente, en el plazo de diez (10) días contados a partir del restablecimiento del Servicio, declarando que ha estado en un área afectada por la interrupción en el momento de producirse.

Esta afirmación no podrá ser contradictoria con la que conste en los sistemas de información de RELLEU TELECOM.

La indemnización a la que tiene derecho el Cliente en este caso será la mayor de las dos siguientes: (i) el promedio del importe facturado por el servicio al que afecte la interrupción que da lugar a la indemnización durante los tres (3) meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción, si bien en caso de que la antigüedad del Cliente sea inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado o (ii) cinco veces la cuota mensual de abono o equivalente vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de ésta. RELLEU TELECOM abonará esta cantidad en la factura correspondiente al período inmediato a aquél en que se produzca la reclamación, cuando la interrupción del Servicio suponga el derecho a una indemnización por importe superior a un (1) euro.

En interrupciones por causas de fuerza mayor, RELLEU TELECOM compensará al Cliente con la devolución del importe de la cuota de abono y otras independientes del tráfico, prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción.

No será de aplicación lo dispuesto anteriormente en cuanto a la indemnización cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las causas siguientes: (i) incumplimiento grave por el Cliente de las condiciones contractuales, en especial en caso de fraude o mora en el pago o (ii) daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada.

4. Tarifas. Facturación y Pago. El Cliente abonará las cantidades devengadas por todos y cada uno de los conceptos correspondientes al Servicio prestado y según las tarifas puestas en conocimiento del Cliente, establecidas en el presente Contrato o vigentes en cada momento.

El Cliente podrá consultar toda la información actualizada sobre las tarifas vigentes en www.relleutelecom.com y podrá solicitar el cambio de tarifa a otra



El Cliente

, a de de

diferente, aunque nunca podrá solicitar más de un cambio de tarifa por ciclo de facturación. RELLEU TELECOM comunicará la modificación de tarifas a los organismos competentes en la materia con, al menos, diez (10) días de antelación.

Se facturará mensualmente al Cliente la cantidad que éste deba abonar por la prestación del Servicio.

En caso de que por razones técnicas no fuera posible facturar al Cliente en el periodo inmediatamente posterior al devengo, se podrá presentar al cobro la factura en los siguientes periodos.

Se podrá facturar para el cobro inmediato las cantidades devengadas cuando: (i) el Cliente exceda los límites de crédito pactados, en su caso, (ii) se produzca la suspensión o interrupción del Servicio, (iii) el Cliente incumpla el presente Contrato o (iv) en casos de fraude o riesgos de impago.

Para efectuar el pago de las cantidades devengadas, el Cliente podrá optar entre la domiciliación bancaria o el pago por transferencia bancaria o por cualquier otro medio de pago que acuerden las partes.

El impago por el Cliente de las cantidades debidas por la utilización del Servicio en la fecha en que se deba realizar el pago según factura, implicará la obligación para el Cliente de pagar un interés de demora igual al interés legal del dinero, incrementado en un dos por ciento (2%), así como los gastos ocasionados por la devolución del recibo y el impago de la factura y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.

Se podrá utilizar y ejecutar para obtener el cobro de las cantidades adeudadas, los datos relativos a las tarjetas de crédito o débito que hubieran sido facilitados por el Cliente, o los depósitos, fianzas o demás garantías establecidas.

En caso de que el Cliente opte por la facturación resumida (no desglosada), se le remitirá la factura sin detalle de las comunicaciones efectuadas por el Cliente.

5. Inicio y Desconexión del Servicio. RELLEU TELECOM iniciará la prestación del Servicio al Cliente en los quince (15) días siguientes a la firma del presente Contrato.

RELLEU TELECOM informa al Cliente del derecho a la desconexión de las llamadas de tarifas superiores, servicios de tarificación adicional y llamadas internacionales.

A estos efectos, el Cliente deberá comunicar a RELLEU TELECOM, mediante petición escrita o telefónica, su intención de desconectarse de los servicios mencionados.

RELLEU TELECOM hará efectiva la desconexión en un plazo máximo de diez (10) días desde la recepción de la solicitud.

Si dicha desconexión no se produjera en dicho plazo, por causas no imputables al Cliente, serán de cargo de RELLEU TELECOM los costes derivados del servicio cuya desconexión se solicita.

6. Suspensión Temporal e Interrupción Definitiva del Servicio. El cliente autoriza a RELLEU TELECOM a notificar requerimientos de pago de los servicios contratados a través de SMS/MMS dirigidos al número móvil relacionado con el contrato.

En el caso de que se produzca un impago, RELLEU TELECOM podrá suspender de forma temporal el servicio objeto de impago desde el momento en el que conozca tal hecho.

La suspensión sólo afectará a los servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora.

El impago del cargo por los servicios de tarificación adicional, acceso a Internet o de cualesquiera otros distintos del servicio telefónico móvil disponible al público sólo dará lugar a la suspensión de tales servicios.

La suspensión del servicio o servicios no exime al Cliente de la obligación de continuar con el pago de las cantidades independientes del tráfico que puedan devengarse y que se correspondan con el servicio contratado.

En el supuesto de suspensión temporal del servicio telefónico por impago, éste será mantenido para las llamadas salientes de urgencias, así como para las llamadas entrantes, con excepción de las de cobro revertido o el cliente se encuentre fuera del territorio de España.

RELLEU TELECOM restablecerá el servicio suspendido dentro del día laborable siguiente a aquél en que tenga constancia de que el importe adeudado haya sido satisfecho por completo. En el supuesto de que el Cliente hubiera presentado una reclamación ante las Juntas Arbitrales de Consumo o ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, RELLEU TELECOM no suspenderá ni interrumpirá el Servicio mientras que la reclamación se esté sustanciando, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo.

El Cliente podrá solicitar formalmente la suspensión temporal del Servicio a través de una comunicación dirigida al domicilio de RELLEU TELECOM al Servicio de Atención al Cliente.

La duración de la suspensión no será menor de un (1) mes ni superior a tres (3) meses. El período de suspensión no podrá exceder de noventa (90) días por año natural.

El retraso en el pago del servicio telefónico móvil disponible al público por un período superior a tres (3) meses, o la suspensión temporal del Contrato en dos ocasiones, por mora en el pago del Servicio, dará derecho a RELLEU TELECOM a la interrupción definitiva del Servicio y a la correspondiente resolución del Contrato.

RELLEU TELECOM podrá suspender de manera temporal o definitiva el Servicio en casos de fraude, riesgo objetivo de comisión de fraude, presunción o indicios razonables de comisión de fraude o por otras razones suficientemente acreditadas de uso ilícito del Servicio.

RELLEU TELECOM S.L.U. CIF B42685263, INS. en el R.M. de Alicante Tomo 4264, Folio 66, Hoja A-167974 Inscripción 1. C/Verge del Miracle 5, 03578 – Relleu (Alicante) España

7. Garantías. RELLEU TELECOM, una vez recibida la solicitud de alta por parte del Cliente, y en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, podrá, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Cliente: a. Solicitar al Cliente la constitución de un depósito no remunerado en efectivo o el otorgamiento de un aval bancario. b. Asignar al Cliente un límite de crédito. c. Restringir al Cliente la prestación de cualquier aspecto del servicio de voz y/o datos, incluyendo con carácter enunciativo y no limitativo, los servicios de tarifas superiores, servicios de tarificación adicional, llamadas internacionales, carga y descarga de datos, etc.

Estas medidas podrán ser adoptadas, entre otros, en supuestos como: (i) la existencia de cantidades impagadas por el Cliente por cualquier Contrato, vigente o no, con RELLEU TELECOM o con un tercero. (ii) el retraso reiterado del Cliente en el pago de sus obligaciones con RELLEU TELECOM, o (iii) la existencia de un riesgo de fraude, morosidad o de uso ilícito o indebido del Servicio.

En cualquier caso, la anterior lista no impide ni limita la apreciación, por parte de RELLEU TELECOM, de otros supuestos similares que puedan justificar la adopción de las medidas previstas en esta Condición General.

Las comunicaciones relativas a la posible suspensión del servicio se podrán realizar por SMS al número del cliente.

El requerimiento de constitución del depósito o el otorgamiento del aval se hará por cualquier medio que deje constancia de su recepción por el Cliente, otorgándole a éste un plazo no menor de quince (15) días para su constitución o, en su caso, para el abono de las cantidades pendientes.

Con relación a la asignación de límite de crédito o restricción de servicios, bastará la comunicación previa de RELLEU TELECOM al Cliente. En las garantías exigidas por los retrasos reiterados en el pago de las obligaciones de los recibos correspondientes a otro u otros contratos de abono, el depósito se devolverá cuando quede acreditado que en un (1) año no ha existido ningún retraso en el pago de las facturas enviadas por RELLEU TELECOM al Cliente.

En cualquier caso, la cuantía del depósito o aval en estos supuestos no será superior al consumo medio estimado de tres (3) meses por línea del Cliente. En los demás casos, la garantía, la asignación de límite de crédito o la restricción de servicios desaparecerán tan pronto como RELLEU TELECOM tenga constancia de que los supuestos que motivaron la adopción de tales medidas ya no existen.

Si el Cliente con deudas pendientes se diera de baja en el Servicio o solicitara el cambio de titularidad de su Contrato, RELLEU TELECOM podrá ejecutar la garantía por el total de la deuda contraída, quedando el remanente a disposición del Cliente.

Si el Cliente hubiera pagado todas las facturas, el depósito será devuelto íntegramente.

El plazo de devolución del depósito será de quince (15) días a contar desde el siguiente a aquél en el que se cumplan las circunstancias que permitan la devolución.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago del Cliente derivadas de su relación con RELLEU TELECOM, el Cliente autoriza y consiente que RELLEU TELECOM trate sus datos personales con la finalidad de confirmar y valorar, incluso por procedimientos automatizados (scoring), su solvencia financiera, mediante la obtención de datos de las entidades bancarias aportadas por el Cliente, de los datos aportados por el Cliente en el Contrato, y de los que se deriven de la relación contractual, así como de ficheros sobre solvencia patrimonial y de crédito.

Asimismo, el Cliente autoriza a RELLEU TELECOM al tratamiento y mantenimiento de estos datos, con fines estadísticos, previa disociación de los datos, y de evaluación de la solvencia.

Estos tratamientos, con fines estadísticos y de evaluación de la solvencia serán responsabilidad de RELLEU TELECOM en los términos y condiciones establecidos en la Condición General 11, pudiendo ejercitar el Cliente, en todo momento, los derechos de acceso, rectificación, oposición o, en su caso, cancelación.



El Cliente

_____ , a _____ de _____ de _____

Asimismo, el Cliente consiente a RELLEU TELECOM a ceder tanto sus datos personales, como los datos relativos a sus comportamientos de pago a aquellas entidades titulares de ficheros de solvencia patrimonial positiva que presten dicho servicio a RELLEU TELECOM y a consultar el mismo, tanto por parte de RELLEU TELECOM, como por aquellas otras entidades que aporten información al citado fichero, con el fin de evaluar la solvencia patrimonial del Cliente, gestionar los riesgos y gestionar el recobro.

El Cliente puede revocar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos, dirigiéndose a RELLEU TELECOM por cualquier medio de los indicados en la condición 9 del presente Contrato, con la referencia "Protección de Datos", salvo en lo que respecta a las comunicaciones escritas que, para todo lo relativo a protección de datos, será C/Verge del Miracle 5, 03578 Relleu (Alicante).

Por otra parte, el Cliente consiente a RELLEU TELECOM a ceder sus datos personales a la Asociación Centro de Cooperación Interbancaria con domicilio en Calle Miguel Ángel, nº 23, 28010, Madrid, para que sean incluidos en un fichero que forma parte del Servicio de Prevención del Fraude con la finalidad de que sean sometidos a vigilancia y puedan contribuir a prevenir el fraude que se pueda cometer con los mismos.

Del mismo modo el Cliente autoriza y consiente tanto a RELLEU TELECOM, como a aquellas otras entidades que forma parte de esta Asociación, a consultar el fichero con las finalidades mencionadas anteriormente.

El Cliente podrá consultar la identidad de las entidades adheridas a este fichero a través de la página web www.sepfra.es.

El Cliente puede revocar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos, dirigiéndose a RELLEU TELECOM por cualquier medio de los indicados en la condición 9 del presente Contrato, con la referencia "Protección de Datos", salvo en lo que respecta a las comunicaciones escritas que, para todo lo relativo a protección de datos, será C/Verge del Miracle 5, 03578 Relleu (Alicante).

8. Información del Servicio. RELLEU TELECOM facilitará al Cliente la información necesaria y conveniente para una adecuada prestación del Servicio, la cual podrá ser suministrada con carácter general mediante anuncios en la página web de RELLEU TELECOM, www.relleutelecom.com, en los medios de comunicación social, Centros de Atención al Cliente, puntos de venta o a través de los agentes autorizados.

En caso de que el Cliente solicite información sobre la prestación del Servicio, RELLEU TELECOM se la hará llegar sin cargo alguno.

9. Reclamaciones. En caso de que el Cliente no esté de acuerdo con la prestación del Servicio, deberá dirigir la reclamación por escrito al domicilio social de RELLEU TELECOM, por teléfono al Servicio de Atención al Cliente 644 50 20 83 ó por correo electrónico a la dirección info@relleutelecom.com, en el plazo de un (1) mes desde el momento en que tenga conocimiento del hecho que motive la reclamación.

RELLEU TELECOM asignará un número de referencia a la reclamación.

La existencia de una reclamación no justifica, en ningún caso, demora o aplazamiento en el pago de la factura objeto de la misma.

Asimismo, en caso de que el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de RELLEU TELECOM en el plazo de un (1) mes, podrá dirigirse durante los tres (3) meses siguientes, a la Junta Arbitral de Consumo o a la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

El Cliente otorga plena validez a los registros almacenados en los sistemas de RELLEU TELECOM relativos a las conversaciones entre RELLEU TELECOM y el Cliente, salvo prueba en contrario.

El Cliente tiene disponible en la página web de RELLEU TELECOM, www.relleutelecom.com, la información sobre los procedimientos para presentar quejas, reclamaciones y peticiones.

10. Seguridad. El Cliente es responsable de la custodia diligente y el mantenimiento de la confidencialidad de las contraseñas, claves de acceso o sistemas de cifrado o encriptación de comunicaciones, que le sean facilitados en relación con el Servicio. Dichos mecanismos de seguridad sólo podrán ser utilizados por el Cliente.

11. Protección de Datos Personales. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el Cliente queda informado de que los datos personales a los que RELLEU TELECOM tenga acceso como consecuencia de la prestación del Servicio, se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad de RELLEU TELECOM.

El Cliente consiente expresamente que RELLEU TELECOM lleve a cabo un tratamiento automatizado de dichos datos con las siguientes finalidades: (i) prestar y gestionar los servicios solicitados en cada momento, (ii) desarrollar acciones comerciales y de promoción comercial y publicitaria, sean de carácter general o adaptadas a sus características personales, de los servicios de telecomunicaciones, comunicaciones electrónicas, de valor añadido o contenidos prestados por RELLEU TELECOM, por empresas del Grupo RELLEU TELECOM del sector de las telecomunicaciones y por terceros que intervengan en la prestación de dichos servicios, durante o con posterioridad a la vigencia de la relación contractual, así como el envío de las mismas por cualquier medio de comunicación electrónica e (iii) instalar y actualizar en su terminal todas las aplicaciones correspondientes a servicios de telecomunicaciones, comunicaciones electrónicas, de valor añadido o contenidos prestados por RELLEU TELECOM, por empresas del Grupo RELLEU TELECOM del sector de las telecomunicaciones y por terceros que intervengan en la prestación de dichos servicios. Del mismo modo, el Cliente consiente expresamente el tratamiento de sus datos de tráfico y facturación, de conformidad con lo dispuesto con el art. 65.3 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de usuarios, para la prestación y promoción comercial de los servicios de telecomunicaciones, comunicaciones electrónicas, de valor añadido o contenidos así como para realizar valoraciones en función del uso de los mismos servicios.

Asimismo, el Cliente consiente a RELLEU TELECOM la comunicación o cesión de sus datos personales a empresas del Grupo RELLEU TELECOM del sector de las telecomunicaciones, situadas en España o en el extranjero (www.relleutelecom.com), y a sus agentes o distribuidores autorizados, con las finalidades anteriormente señaladas.

El Cliente podrá revocar todos los consentimientos anteriormente otorgados en cualquier momento, sin efectos retroactivos, dirigiéndose a RELLEU TELECOM por cualquier medio de los indicados en la condición 9 del presente Contrato, con la referencia "Protección de Datos", salvo en lo que respecta a las comunicaciones escritas que, para todo lo relativo a protección de datos, será C/Verge del Miracle 5, 03578 Relleu (Alicante).

El Cliente podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose a RELLEU TELECOM por cualquier medio de los indicados en el párrafo anterior.

RELLEU TELECOM informa al Cliente de que sus datos de localización serán cedidos a los servicios de emergencia (112), si así fueren solicitados.

El Cliente podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción a RELLEU TELECOM a la dirección indicada en esta cláusula.

12. Re-facturación y Atención al Cliente El cliente consiente de forma expresa que sus datos de facturación sean comunicados y utilizados por el Agente/distribuidor para el caso de que se identifique alguno en la toma de datos, para realizar la re facturación por parte de dicho Agente-distribuidor al cliente de todos los servicios móviles. Igualmente, se comunica al cliente que sus datos serán objeto de tratamiento por cuenta de tercero en la figura del Agente con el objeto de prestar total o parcialmente el servicio de atención al cliente.

13. Guías de Abonados. Se informa al Cliente que si éste solicita la inclusión de sus datos personales en guías de abonados, comunicará dichos datos a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, para que ésta pueda ponerlos a disposición de las entidades que elaboren las guías y de las entidades que provean servicios de información o consulta.

El Cliente podrá solicitar gratuitamente que sus datos no figuren en las guías de abonados impresas o electrónicas o en los servicios de información sobre números de abonado. Cuando el Cliente ejerza cualquiera de sus derechos en relación al fichero de guías de abonados o servicios de consulta sobre números de abonados, deberá comunicar su petición especificando si se refiere al servicio de guías impresas o electrónicas y/o de consulta o información sobre números de abonado. A tal efecto podrá dirigirse a la dirección antes reseñada en el domicilio de RELLEU TELECOM.



El Cliente

_____ , a _____ de _____ de _____